

ESTADO No. 010

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 20 de enero de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	LKB-09381	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	53-54	14/01/2014	AUTO GCM No 000003	DEJAR sin efecto el auto GCM No 000211 DEL 21 DE marzo de 2013 dentro de la propuesta No. LKB-09381, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR al Señor ORLANDO SERRANO PEDRAZA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LKB-09381 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR al señor ORLANDO SERRANO PEDRAZA, para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito si acepta o rechaza el área libre de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	LKJ-08311	SIMON LEONCIO GUAJO BERNAVE Y	102-103	14/01/2014	AUTO GCM No 000014	OTORGAR a los señores SIMON LEONCIO GUAJO BERNAVE Y NOHORA ROCIO ZUÑIGA DURAN, el termino perentorio de DOS

		NOHORA ROCIO ZUÑIGA DURAN				MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LKJ-08311, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a los señores SIMON LEONCIO GUAJO BERNAVE Y NOHORA ROCIO ZUÑIGA DURAN, para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito la aceptación área libre susceptible de contratar producto del recorte. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	LDT-09501	ALEJANDRO PARDO DE LA CONCHA	32-33	14/01/2014	AUTO GCM No 000013	OTORGAR al proponente ALEJANDRO PARDO DE LA CONCHA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LDT-09501, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR al proponente ALEJANDRO PARDO DE LA CONCHA, para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifieste por escrito cual o cuales de las áreas determinadas como libre desea aceptar. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	JG1-15561	GOERGES PATRICK JUILLAND	131-132	14/01/2014	AUTO GCM No 000012	REQUERIR al señor GOERGES PATRICK JUILLAND , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR al Señor GOERGES PATRICK JUILLAND, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la

						documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG1-15561 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLU-08004	SOCIEDAD MINERA EL DIAMANTE S.A.S.	33-34	14/01/2014	AUTO GCM No 000011	REQUERIR a la SOCIEDAD MINERA EL DIAMANTE S.A.S , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a la SOCIEDAD MINERA EL DIAMANTE S.A.S, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LLU-08004 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLL-14571	SOCIEDAD GEO COPPER S.A.S.	42-43	14/01/2014	AUTO GCM No 000010	REQUERIR a la SOCIEDAD GEO COPPER S.A.S., para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a la SOCIEDAD GEO COPPER S.A.S, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LLL-14571 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LDN-08001	RAMON SUAREZ APARICIO	27-28	14/01/2014	AUTO GCM No 000009	REQUERIR al Señor RAMON SUAREZ APARICIO , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por

						escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR al Señor RAMON SUAREZ APARICIO, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LDN-08001, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LE4-10001	HERNAN BURGOS MORA Y ANGELINO TOVAR SANDOVAL	36-37	14/01/2014	AUTO GCM No 000008	REQUERIR a los señores HERNAN BURGOS MORA Y ANGELINO TOVAR SANDOVAL, para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a los señores HERNAN BURGOS MORA Y ANGELINO TOVAR SANDOVAL, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LE4-10001, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LE4-10171	FABIAN ERNESTO CONTRERAS BERMUDEZ Y HUMBERTO ESPEJO FONSECA	64-65	14/01/2014	AUTO GCM No 000007	REQUERIR a los señores FABIAN ERNESTO CONTRERAS BERMUDEZ Y HUMBERTO ESPEJO FONSECA , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a los señores FABIAN ERNESTO CONTRERAS BERMUDEZ Y HUMBERTO ESPEJO FONSECA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la

						documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LE4-10171 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LDR-08001	VICTOR MANUEL TORRES PARRA	43-44	14/01/2014	AUTO GCM No 000006	REQUERIR al señor VICTOR MANUEL TORRES PARRA , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR al señor VICTOR MANUEL TORRES PARRA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LDR-08001 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LL6-14281	JESUS ALBERTO MATIZ ROCHA	21-22	14/01/2014	AUTO GCM No 000005	REQUERIR al señor JESUS ALBERTO MATIZ ROCHA , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR al señor JESUS ALBERTO MATIZ ROCHA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LL6-14281 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LL7-08251	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	88-89	14/01/2014	AUTO GCM No 000004	REQUERIR a la SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. por intermedio de su apoderado o quien haga sus veces , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas

						susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a la SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LL7-08251, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LL3-16291	MARIA EUGENIA FORERO RAMOS	29-30	14/01/2014	AUITO GCM No 000023	REQUERIR a la señora MARIA EUGENIA FORERO RAMOS , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a la señora MARIA EUGENIA FORERO RAMOS, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LL3-16291, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KJ2-11521	ALEJANDRO CAICEDO PASMIÑO, MARIA EUGENIA CAICEDO ZAMORA, NANCY AGLAIR MIRABAL DASILVA, OSCAR MAURICIO ORTIZ PAVA, CARLOS ENRIQUE IBATA	120-121	14/01/2014	AUTO GCM No 000022	REQUERIR a los señores ALEJANDRO CICEDO PASMIÑO, MARIA EUGENIA CAICEDO ZAMORA, NANCY AGLAIR MIRABAL DASILVA, OSCAR MAURICIO ORTIZ PAVA, CARLOS ENRIQUE IBATA QUESADA, GRACIELA BERNAL ESLAVA Y LUIS CASTRO VILLEGAS, para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

		QUESADA, GRACIELA BERNAL ESLAVA Y LUIS CASTRO VILLEGAS				OTORGAR a los señores ALEJANDRO CICEDO PASMIÑO, MARIA EUGENIA CAICEDO ZAMORA, NANCY AGLAIR MIRABAL DASILVA, OSCAR MAURICIO ORTIZ PAVA, CARLOS ENRIQUE IBATA QUESADA, GRACIELA BERNAL ESLAVA Y LUIS CASTRO VILLEGAS, , el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KJ2-11521 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JB4-16481	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	148-149	14/01/2014	AUTO GCM No 000021	DEJAR sin efecto el auto GCTM No 000582 del 06 de Agosto de 2010, respecto a la propuesta No JB4-16481 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO al poder general conferido por la SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. REQUERIR a la SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. , a través de su apoderada la doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente OTROSI No 1 al contrato de concesión, So pena de entender desistido el perfeccionamiento del contrato.
CONTRATO DE CONCESION	MAS-15081	JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS	38-39	14/01/2014	AUTO GCM No 000020	REQUERIR a los señores JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a los señores JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS

						el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión MAS-15081 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLM-14152	FERNANDO OLAYA LOPEZ	40-41	14/01/2014	AUTO GCM No 000019	REQUERIR al Señor FERNANDO OLAYA LOPEZ para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR al señor FERNANDO OLAYA LOPEZ el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LLM-14152 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	MAS-15351	JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS	37-38	14/01/2014	AUTO GCM No 000018	REQUERIR a los señores JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS , para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a los señores JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión MAS-15351 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

CONTRATO DE CONCESION	LJF-09341	ALVARO DE JESUS GIRALDO AGAMEZ	25-26	14/01/2014	AUTO GCM No 000017	REQUERIR a ALVARO DE JESUS GIRALDO AGAMEZ, para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito si acepta o no el área susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a ALVARO DE JESUS GIRALDO AGAMEZ, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LJF-09341, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHN-08311	ALBERT LUFRANDY CASADIEGOS	92-93	14/01/2014	AUTO GCM No 000016	OTORGAR al señor ALBERT LUFRANDY CASADIEGOS, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LHN-08311, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KE6-11001	HUMBERTO MEJIA MUÑOZ, GABRIEL ALFONSO SANCHEZ MEJIA	85-86	14/01/2014	AUTO GCM No 000015	OTORGAR a los señores HUMBERTO MEJIA MUÑOZ, GABRIEL ALFONSO SANCHEZ MEJIA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KE6-11001, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LL9-08141	SOCIEDAD MINERA & NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S	33-34	14/01/2014	AUTO GCM No 000024	REQUERIR a la SOCIEDAD MINERA & NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S, para dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

						OTORGAR a la SOCIEDAD MINERA & NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para ALLEGAR la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LL9-08141 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto .So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	051-96M	CERRO MATOSO S.A.		15/01/2014	AUTO VSC No 003	En consecuencia, en atención a las consideraciones antes expuestas y la necesidad de la información relacionada, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería determina: REQUERIR a la empresa CERRO MATOSO S.A., beneficiaría de los derechos emanados del Contrato de Exploración y Explotación No. 051-96M, para que en el terminó improrrogable de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue la información que se ha relacionado en el presente acto administrativo y que no obra en los expedientes mineros.
CONTRATO DE CONCESION	DKP-141	CARBONES DE LA JAGUA S.A.		27/12/2013	AUTO VSC No 092	De conformidad con lo dicho en precedencia, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería de conformidad con las estipulaciones de la Ley 685 de 2001 para que dé cumplimiento cabal a sus obligaciones, y con base a lo anterior determina: 1. Dar traslado, a CARBONES DE LA JAGUA S.A. como titular del contrato de concesión No. DKP-141, del Concepto Técnico VSC No.119 de 25 de diciembre de 2013. 2. NO APROBAR la póliza No. No. 1908 con certificado No. 7, debido a que la cobertura de la garantía no se ajusta a lo estipulado en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001 y en la cláusula décima segunda del Contrato, es decir que dicha garantía debe permanecer vigente "durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más." 3. REQUERIR bajo apremio de multa a CARBONES DE LA JAGUA

						S.A. como titular del contrato de Concesión DKP-141, conforme las estipula del artículo 115 (modificado por la Ley 1450 de 2011) y 287 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue a la vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera: 2.1 Allegue la modificación de la póliza No. 1908 con certificado No. 7, que ampara el cumplimiento de las obligaciones minero - ambientales, el pago de multas y la caducidad, ajustando la cobertura de la póliza de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la ley 685 de 2001 y en la cláusula décima segunda del Contrato de Concesión.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **20 de enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: M.O.F.